

## CURRICULUM VITAE

(Artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 5.357 de 19 de julio de 2016)

### 1. DATOS BIOGRÁFICOS

APELLIDOS Y NOMBRE

Mingorance Méndez, Enrique Javier

LUGAR DE NACIMIENTO

Melilla

FECHA DE NACIMIENTO

23/12/1968

CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

emingo01@melilla.es

### 2. ESTUDIOS

TITULACIONES ACADÉMICAS

Diplomatura Universitaria. Titulación Oficial de Graduado Social (Universidad de Granada año 1989).

### 3. DATOS RESPONSABILIDADES ACTUALES

#### **Director General de Función Pública.**

Las recogidas en al apartado c) del artículo 4 del Texto Refundido del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, a saber:

- La gestión y administración de todos los medios personales y materiales adscritos a la Dirección General.
- La asistencia al Consejero en las materias propias de la Dirección General.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto relativo a la Dirección General.
- El seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.
- Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría Técnica, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los Servicios.
- Elaborar la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscrito a su Dirección General, de acuerdo con las necesidades del Servicio.
- Vigilar y fiscalizar todas las dependencias a su cargo, ejercer la Jefatura inmediata del personal adscrito a la Dirección y proponer su destino dentro de la misma.
- Impulsar y preparar la estructura orgánica de la Consejería, así como su modificación y reforma. Elaborar las plantillas orgánicas y puestos de trabajo de todas las unidades.
- El ejercicio de las facultades que el Consejero delegue en el Director General o que en él desconcentre el Consejo de Gobierno y cualquiera otra función que se atribuya normativamente.

#### **4. DATOS TRAYECTORIA PROFESIONAL**

- Funcionario de carrera, desde el 02/11/94, del Excmo. Ayuntamiento/Ciudad Autónoma de Melilla, Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, Plaza de Graduado Social y Puesto de Trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Laborales.

- Funciones desempeñadas:

##### **A) EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA / LOCAL:**

- Dirección de la Asesoría Jurídico-Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la lógica asistencia, representación y defensa de la misma en el Orden Jurisdiccional Social.

- Miembro del Servicio de Prevención propio de la Ciudad Autónoma de Melilla, creado a tenor de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, hasta marzo de 2001.

- Director General de Recursos Humanos (años 1999-2000-2003-2004).

- Director General de Función Pública (año 2015).

- Jefe de Sección de Relaciones Laborales, teniendo a su cargo la dirección y control, los siguientes Negociados:

- Negociado de Acceso y Promoción.

- Negociado de Función Pública.

- Negociado de Relaciones Laborales y Fomento de Empleo.

- Negociado de Personal Transferido de la Administración Central.

- Negociado de Retribuciones de Personal (funcionario y laboral).

##### **B) A NIVEL NACIONAL:**

- Vocal de la Comisión de Coordinación de la Función Pública en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Vocal de la Comisión Nacional de Formación Continua en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Vocal de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creada en virtud del artículo 13 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta marzo de 2001.

- Miembro del Órgano de Gobierno y Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, creada en virtud de la Disposición Adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.